

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADA PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
1	76-111-31-05-001-2014-00462-02	JOSE NORBERTO ASPRILLA MURILLO Y OTRO	INGENIO PICHICHI S.A. Y OTROS	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Se reconoce personería al abogado KEVIN MARTÍNEZ OSPINA identificado con la cédula de ciudadanía número 1.114.062.529 de San pedro (v) y Tarjeta Profesional número 336.320 del Consejo Superior de la Judicatura para actuar en este asunto, como apoderado sustituto, en representación de la parte demandante, en la forma y términos del poder de sustitución aportado.	204	16/06/2023	VER Y/O DESCARGAR
2	76-111-31-05-001-2014-00426-02	RUBEN DARIO VANEGAS TANGARIFE Y OTROS	INGENIO PICHICHI S.A. Y OTROS	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Se reconoce personería al abogado KEVIN MARTÍNEZ OSPINA identificado con la cédula de ciudadanía número 1.114.062.529 de San pedro (v) y Tarjeta Profesional número 336.320 del Consejo Superior de la Judicatura para actuar en este asunto, como apoderado sustituto, en representación de la parte demandante, en la forma y términos del poder de sustitución aportado.	203	16/06/2023	VER Y/O DESCARGAR
3	76-109-31-05-001-2020-00033-01	ALEYDA ARCILA CARDONA	U.G.P.P.	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	PRIMERO: INDICAR al peticionario que el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia No. 033 proferida el 25 de noviembre de 2022 dictada por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Buenaventura (v), será resuelto con estricta observancia de los turnos en que los procesos han sido repartidos para estudio, correspondiendo al subjuice el turno No. 037.	202	16/06/2023	VER Y/O DESCARGAR
4	76-109-31-05-001-2022-00036-01	ALBERTO CASTAÑEDA CASTAÑO	ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	SEGUNDO: NOTIFIQUESE a las partes el contenido de esta decisión. PRIMERO: DECLARAR bien denegado el recurso de apelación que interpuso el apoderado judicial de la parte demandante contra el auto interlocutorio No. 0022 del 13 de enero de 2023, de acuerdo con las razones expuestas. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia. TERCERO: DEVOLVER el expediente al Juzgado de origen, para los fines pertinentes.	249	16/06/2023	VER Y/O DESCARGAR
5	76-147-31-05-001-2021-00074-02	CESAR AGUSTO CRUZ MUÑOZ	AGRO CULTIVOS DEL VALLE SAT	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Primero: REVOCAR el auto proferido el veinticinco (25) de octubre del año dos mil veintidos (2022), por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cartago y en su lugar se ordenar al operador de primera instancia proceda a dar trámite a la tacha y decretar las pruebas solicitadas por la parte actora, conforme los argumentos vertidos en precedencia. Segundo: SIN COSTAS en esta instancia. Tercero: DEVOLVER el expediente al Juzgado de origen, para los fines pertinentes.	248	16/06/2023	VER Y/O DESCARGAR
6	76-109-31-05-003-2017-00041-01	INGRID NATHALIA VIVAS SINISTERRA	CLÍNICA SANTA SOFÍA DEL PACÍFICO LIMITADA	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	OBJETIVASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en providencia del 2 de mayo de 2023. CASO PARCIALMENTE la sentencia No. 034 notificada en estrados el día 3 de marzo de 2020 y complementada con la sentencia No. 153 del 22 de septiembre de 2020, proferida por la Sala Laboral de este Tribunal. Las costas y agencias en derecho se liquidarán tal como se indicó en la sentencia de primera instancia, pues en esta instancia y en sede de casación, no se condenó en costas, liquídense en los términos dispuestos en el artículo 366 del Código General del Proceso. No habiendo más que resolver, se ordena el regreso del proceso al lugar de origen para su prosecución en la fase de ejecución.	249	16/06/2023	VER Y/O DESCARGAR
7	76-834-31-05-001-2011-00188-01	MIGUEL ARCANGEL VILLALOBOS CHAVARRO	EDINSON SAAVEDRA GÓMEZ	Dra. MARIA GIMENA CORENA FONNEGRA	EJECUTIVO	PRIMERO: ACEPTAR la solicitud de desistimiento del recurso interpuesto por la parte ejecutada. SEGUNDO: COSTAS en esta instancia a cargo de la parte ejecutada, se fija como agencias en derecho la suma de doscientos mil pesos (\$200.000).	251	16/06/2023	VER Y/O DESCARGAR

Consulte los edictos de la Sala Laboral de esta corporación dando click aquí.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY 20 DE JUNIO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.

Palacio de Justicia Calle 7 No. 14-32, Oficina 211, telefax: 2375524- 2375525
Correo electrónico sslabbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co.



LAURA ISABEL NÚÑEZ BUENO
Secretaría